



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE SORIA

ACUERDO de 15 de noviembre de 2019, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Soria, por el que se modifica el Acuerdo de 9 de agosto de 2019, por el que se aprueban las bases y la convocatoria para la provisión, por promoción interna y mediante concurso oposición, de dos plazas de Oficial de la Policía Local. Expte.: 4568/2019.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de agosto de 2019, se convocaron pruebas selectivas por concurso-oposición y por promoción interna de dos Plazas de Oficial de Agente de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Soria (B.O.P. n.º 109, de 20 de septiembre de 2019; B.O.C. y L. n.º 182, de 20 de septiembre de 2019 y B.O.E. n.º 237, de 2 de octubre de 2019).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de noviembre de 2019, se estiman los recursos de reposición interpuestos contra las bases de la convocatoria de referencia, se procede a la modificación de la Base Segunda, Requisitos de los aspirantes, apartado 2.1 a), quedando redactado en los siguientes términos:

Donde dice:

«SEGUNDA: Requisitos de los aspirantes:

2.1.../...

a) Pertener como funcionario de carrera, a la Subescala Servicios Especiales de la Escala de Administración Especial del Ayuntamiento de Soria en la categoría de Agente de la Policía Local, con una antigüedad de al menos de dos años de servicio activo, en la subescala y categoría de Agente de la Policía Local en el Excmo. Ayuntamiento de Soria, con referencia al momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.»

Debe decir:

«SEGUNDA: Requisitos de los aspirantes:

2.1.../...

a) Pertener como funcionario de carrera, a la Subescala Servicios Especiales de la Escala de Administración Especial del Ayuntamiento de Soria en la categoría de Agente de la Policía Local, con una antigüedad de al menos de dos años de servicio



activo, en la subescala y categoría de Agente de la Policía Local, con referencia al momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.»

Como consecuencia de dicha modificación, se concede un nuevo plazo de presentación de solicitudes de aquellos que cumplan los requisitos de la convocatoria de referencia en el momento de finalización del plazo de presentación inicial, que será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Se dan por admitidas, a los efectos de presentación, las solicitudes ya existentes.

Soria, 25 de noviembre de 2019.

El Alcalde Presidente,
Fdo.: CARLOS MARTÍNEZ MÍNGUEZ